

Fondo de garantía de depósitos: este producto está cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (www.fgd.es). En la actualidad, el importe máximo garantizado es de 100.000 EUR por depositante en la entidad.

La información que se ha resaltado en ***negrita-cursiva*** se considera de especial relevancia para el cliente así como el contenido relacionado.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Descripción del producto

Mi Primera Cuenta es una ***cuenta de libre disposición destinada a personas físicas menores de 14 años***.

Características del producto

Moneda de la cuenta: euros.

SopORTE: contrato y libreta.

Operativa Permitida:

- Al tratarse de un menor, sólo puede figurar éste como titular, es necesario incluir la figura del autorizado/representante legal padre/madre o tutor/a legal del menor.
- Es imprescindible aportar el NIF del menor.
- Disposiciones en efectivo: el tutor o representante legal del menor podrá disponer en todo momento de los fondos depositados en la cuenta, bien sea parcial o totalmente. Para la disposición de fondos en efectivo el tutor o representante legal del menor deberá presentar la libreta para que se haga en ella la anotación correspondiente, salvo acuerdo de Bankia y el tutor o representante legal del menor, acreditando fehacientemente, a juicio de Bankia, su personalidad
- Ingresos: Bankia admite ingresos en efectivo, cheques, efectos y/o documentos cedidos y aceptados por Bankia, utilizando los impresos establecidos para estas operaciones, siendo válidos al llevar la validación mecánica o, en su caso sello y firmas autorizadas de Bankia.
- Operativa limitada: no se permiten recibos que no sean de colegio ni cargos de operaciones de tarjetas.

Duración del contrato: hasta que el titular cumpla los 14 años, momento en que se convertirá automáticamente en una Cuenta Joven.

Condiciones de disponibilidad: la administración de la cuenta esta queda sujeta a los representantes legales del menor.

Modificación contractual: Bankia podrá modificar las condiciones del contrato previo aviso por correspondencia con dos meses de antelación.

Cancelación del contrato: la cancelación de la cuenta, debe solicitarse por escrito y deberá ser firmada por los padres o tutores con representantes legales del menor y se hará efectivo cuando no queden pendientes operaciones en curso y regularización del saldo si fuese deudor, debiendo devolver a Bankia el soporte, y medios de pago asociados a la cuenta. Si la resolución es a iniciativa de Bankia, deberá preavisar al titular con dos meses de antelación, transcurrido dicho plazo se cancelará la cuenta, quedando a disposición del titular el saldo resultante sin devengar intereses.

Traslado de cuentas: Bankia está adherida a los "Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias", de aplicación a nivel comunitario, diseñados por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC, en sus siglas en inglés).

Condiciones económicas

Las condiciones aplicables son las siguientes:

Concepto	Consumidor
Interés acreedor	0,00% T.A.E.

Interés deudor	Tipo nominal anual: 7,37% T.A.E: 7,50% (1)
Sistema de liquidación de intereses	Sobre saldo medio semestral.
Periodicidad de liquidación	Semestral desde fecha de apertura.

Comisiones y gastos

Las comisiones y gastos aplicables a la cuenta son las siguientes:

Concepto	Consumidor
Comisión por descubierto	4,50% (mínimo 15 EUR) (1)
Comisión de mantenimiento	Gratuito
Comisión de administración (por apunte)	Gratuito
Comisión por reclamación de posiciones deudoras	35,00 EUR

(1) **7,50% TAE**: TAE máxima agrupando ambos conceptos: comisión + intereses deudores.

Productos y servicios asociados

Libreta: la libreta que se entrega junto con este contrato es el título de legitimación del titular, no podrá ser objeto de cesión ni endoso y, salvo las excepciones previstas en este contrato o expresamente autorizadas por Bankia, deberá presentarse por el titular siempre que haya de realizarse alguna operación relacionada con la cuenta, debiendo acreditar su identidad a satisfacción de Bankia. En la libreta se anotarán las cantidades abonadas y adeudadas. No obstante, en caso de discrepancia entre el saldo que arroje la libreta y el que presente la contabilidad de Bankia, prevalecerá, a todos los efectos y salvo prueba en contrario ésta última.

El titular de la cuenta se compromete a custodiar y usar la libreta con la diligencia debida. En caso de pérdida, extravío, sustracción, robo o destrucción de la libreta, el titular deberá comunicarlo a Bankia o a la entidad que ésta designe, sin demoras indebidas desde que tenga conocimiento de ello, acompañando, en su caso, la copia de la denuncia presentada. El titular será responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de su culpa o negligencia.

El presente documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden EHA 2899/2011, de 28 de octubre, sobre transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y en la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, teniendo únicamente efectos informativos, por lo que no constituye vínculo contractual alguno entre Bankia y el receptor de la información.

Las condiciones económicas de la cuenta se fijan en función de la titularidad y uso a la que va destinada según sea doméstico (consumidor) o empresarial (no consumidor). A tales efectos se entenderá uso consumidor cuando sus titulares sean personas físicas y el uso o finalidad de la cuenta sea meramente doméstico, no reflejando operativa propia de una actividad empresarial. Se entenderá uso empresarial en el resto de los casos.